



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

| | |
|------|--------|
| DOC. | 446406 |
| EXP. | 218181 |

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 17 de abril de 2019, respecto al pedido del regidor Marco Antonio Coz Herquinio, para RECONOCER Y FELICITAR AL SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LOS SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II y 5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, en mérito al pedido del regidor Marco Antonio Coz Herquinio, quien solcito se efectuó un reconocimiento y felicitación al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y a los serenos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por su destacada labor frente a la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, además del servicio a la colectividad, asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su destacada labor frente a la lucha contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, a las siguientes personas:

000105



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana - Sr. Adin Alejandro Alarcón Quispe
- Freddy Tom Herrera Espiritu
- Jonny Sotomayor Córdova
- Henry Yupanqui Mateo
- Junior Erick Yupanqui Mercado
- Betty Paucar Perez
- Geovanna Isabel Bautista Hinostraza
- Jose Luis Meza Salva
- Juan Carlos Herrera Bravo
- Hector Diaz Sulluchuco
- Jeorge Chavez Roque
- Pablo Orellana Rojas



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000104